

Mecanismo de Evaluación Multilateral MEM



Costa Rica

2009 EVALUACIÓN DEL PROGRESO DE CONTROL DE DROGAS
IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES
DE LA CUARTA RONDA DE EVALUACIÓN



**RECOMENDACIÓN 1:****RATIFICAR LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA SOBRE ASISTENCIA MUTUA EN MATERIA PENAL, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA PRIMERA RONDA DE EVALUACIÓN, 1999-2000.**

Costa Rica informa que en septiembre de 2008, se publicó en la Gaceta N° 185, el proyecto para la aprobación de la Convención Interamericana sobre Asistencia Mutua en Materia Penal, tramitada en la Asamblea Legislativa mediante expediente N° 17126. Sin embargo, a pesar de los esfuerzos realizados para impulsar su aprobación, aun no ha sido ratificada.

La CICAD observa con preocupación la falta de avances sustantivos, e insta al país a cumplir con esta recomendación reiterada, considerando que fue asignada en la Primera Ronda de Evaluación, 1999-2000.

RECOMENDACIÓN 2:**RATIFICAR LA CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA CORRUPCIÓN, 2003.**

Costa Rica informa que la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, 2003, fue ratificada el 21 de marzo de 2007.

La CICAD observa con satisfacción el cumplimiento de la recomendación.

RECOMENDACIÓN 3:**AMPLIAR LA COBERTURA DE LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DIRIGIDOS A POBLACIONES ESPECÍFICAS TALES COMO LA ESCOLAR.**

Costa Rica informa que en los años 2007 y 2008 se registraron incrementos significativos en la cobertura de los programas dirigidos a escolares, comparados con años anteriores. Adicionalmente, informa que en el marco del programa "Aprendo a Valerme por mi Mismo" en el año 2007, se brindó capacitación a 7,854 padres y madres de familia y 7,849 docentes; y en el año 2008 se brindó capacitación a 19,309 padres y madres de familia y a 13,039 docentes.

La CICAD observa con satisfacción el cumplimiento de esta recomendación.

RECOMENDACIÓN 4:**AMPLIAR LA OFERTA DE CURSOS DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA EN LAS ÁREAS DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES.**

Costa Rica reporta que se firmó un memorando de entendimiento para participar en el Programa de Capacitación y Certificación de Operadores de Programas de Tratamiento del Consumo de Drogas en Centroamérica.

El país informa que se encuentra en proceso el diseño de la currícula y la coordinación con la Universidad de Costa Rica y el Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA).

La CICAD toma nota de la información proporcionada y alienta al país a cumplir con esta recomendación.



RECOMENDACIÓN 5:

AMPLIAR LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL QUE PERMITAN UN MEJOR SEGUIMIENTO EN LAS INSPECCIONES Y AUDITORÍAS A ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS EN EL CAMPO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS.

Costa Rica reporta que durante el año 2007 se elaboró la propuesta de procedimiento de control de estupefacientes y psicotrópicos en farmacias públicas y privadas, la cual se deberá oficializar para luego capacitar a los funcionarios en las áreas rectoras para su aplicación.

Asimismo, informa que se realizaron actividades de información y sensibilización en las nueve regiones de salud, con participación de todas las áreas rectoras de salud, en las que se presentó la legislación nacional aplicable a este tipo de controles.

La CICAD toma nota de la información proporcionada y alienta al país a continuar con el cumplimiento de esta recomendación.

RECOMENDACIÓN 6:

IMPLEMENTAR ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN RELACIONADAS CON LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL TRÁFICO ILÍCITO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y OTRAS DROGAS POR INTERNET, QUE PERMITAN LA IDENTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES NACIONALES EN LOS NIVELES NORMATIVOS Y OPERATIVOS.

Costa Rica informa que en el marco del Plan Nacional sobre Drogas 2008–2012 que establece el ámbito de control y fiscalización de estupefacientes, psicotrópicos, sustancias precursoras y químicos esenciales, se está trabajando en un proyecto específico en este tema denominado “No a las Farmacias Virtuales”, en el cual se analiza la normativa vigente y la necesidad de definir nuevas directrices y controles, entre otros temas.

La CICAD toma nota de la información proporcionada y alienta al país a cumplir con esta recomendación.

RECOMENDACIÓN 7:

BRINDAR CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA A PERSONAL RESPONSABLE DEL CONTROL DEL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS, CON ESPECIAL ÉNFASIS EN LAS NUEVAS MODALIDADES DE TRÁFICO ILÍCITO Y EL USO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS.

Costa Rica informa que el Plan Nacional sobre Drogas 2008–2012 incorpora como eje transversal el componente básico de actuación denominado “Formación, Profesionalización y Actualización del Potencial Humano”. En este contexto, el país informa que elaborará la propuesta de acción en base a un diagnóstico realizado que permitió compilar la oferta de capacitación formativa.

La CICAD reconoce las acciones realizadas y alienta al país a cumplir con esta recomendación.

**RECOMENDACIÓN 8:****ESTABLECER MECANISMOS QUE LE PERMITA CONTAR CON REGISTROS SOBRE PERSONAS FORMALMENTE ACUSADAS Y CONDENADAS POR TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS.**

Costa Rica reporta que actualmente se trabaja en la implementación progresiva de un nuevo sistema de gestión judicial que incluirá registros de acusados con desglose por tipo de delitos. El país indica que cuenta con información sobre personas condenadas por tráfico ilícito de drogas y que aun no cuenta con datos estadísticos sobre acusaciones formales.

La CICAD alienta al país a cumplir con esta recomendación.

RECOMENDACIÓN 9:**ESTABLECER UN REGISTRO QUE PERMITA OBTENER INFORMACIÓN SISTEMÁTICA SOBRE LA CANTIDAD DE PERSONAS FORMALMENTE ACUSADAS Y CONDENADAS, POR TENENCIA, POSESIÓN Y TRÁFICO ILÍCITO DE ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES, EXPLOSIVOS Y OTROS MATERIALES RELACIONADOS, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA TERCERA RONDA DE EVALUACIÓN, 2003-2004.**

Costa Rica reporta que está trabajando en la implementación progresiva de un nuevo sistema de gestión judicial que incluirá registros de acusados con desglose por tipo de delitos. El país indica que cuenta con información sobre personas condenadas por tenencia, posesión y tráfico ilícito de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados y que aun no cuenta con datos estadísticos sobre acusaciones formales.

La CICAD insta al país a cumplir con esta recomendación reiterada, considerando que fue asignada en la Tercera Ronda de Evaluación, 2003-2004.

RECOMENDACIÓN 10:**ESTABLECER UN REGISTRO QUE PERMITA OBTENER INFORMACIÓN SISTEMÁTICA SOBRE DECOMISOS DE MUNICIONES, EXPLOSIVOS Y OTROS MATERIALES RELACIONADOS.**

Costa Rica informa que inició una evaluación de los sistemas informáticos para el registro, control y obtención de la información sobre el decomiso de municiones, explosivos, y otros materiales relacionados. Este proceso está en la fase de estudio de los procedimientos y sistemas informáticos de la Dirección General de Armamento y sus departamentos, que permitirá determinar las necesidades de software y de hardware.

La CICAD alienta al país a cumplir con esta recomendación.



RECOMENDACIÓN 11:

AMPLIAR LA NOMINA DE SUJETOS OBLIGADOS A CONTROLES ADMINISTRATIVOS EN MATERIA DE LAVADO DE ACTIVOS, DE MODO DE INCLUIR A LAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS, A LOS CASINOS Y A LAS INMOBILIARIAS, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA SEGUNDA RONDA DE EVALUACIÓN, 2001-2002.

Costa Rica informa que en febrero de 2009 se aprobó la “Ley contra el Financiamiento al Terrorismo”. Dicha Ley establece la inclusión del artículo 15 bis a la Ley N° 8204 sobre Estupefacientes, Sustancias Psicotrópicas, Drogas de Uso no Autorizado, Legitimación de Capitales y Actividades Conexas, que contempla controles administrativos a las compañías de seguros, casinos e inmobiliarias, entre otros.

Asimismo, reporta que por medio de la Ley N° 8653 del 7 de marzo de 2008, la Asamblea Legislativa aprobó la Ley de Apertura de Seguros. Mediante dicha normativa se crea la Superintendencia de Seguros, como un órgano dotado de supervisión y fiscalización para la atención de los temas relativos con la prevención del lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo.

La CICAD observa con satisfacción el cumplimiento de la recomendación.

RECOMENDACIÓN 12:

INTRODUCIR MODIFICACIONES QUE PERMITAN QUE UNA PERSONA CONDENADA POR EL DELITO DETERMINANTE PUEDA SER CONDENADA POR EL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA TERCERA RONDA DE EVALUACIÓN, 2003-2004.

Costa Rica informa que existen limitaciones constitucionales que hacen inviable la posibilidad de permitir que una persona condenada por el delito determinante pueda ser condenada por el delito de lavado de activos.

El país reporta que en los casos en donde la persona que comete el delito determinante es el mismo que lleva a cabo el delito de encubrimiento de activos, se entiende que éste se encuentra en la fase de consumación del delito determinante. Por lo cual, la conducta de encubrimiento se constituye en una fase más del delito determinante y por consiguiente es sancionable.

La CICAD toma nota de la información proporcionada y considera esta recomendación implementada.

CONCLUSIONES

La CICAD observa que el país ha cumplido cuatro de las 12 recomendaciones formuladas durante la Cuarta Ronda de Evaluación, entre ellas: la ratificación de la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción; la ampliación de la cobertura de los programas de prevención dirigidos a las poblaciones específicas; y la ampliación de la nomina de sujetos obligados a controles administrativos en materia de lavado de activos.



Por otra parte, Costa Rica ha realizado ciertos avances en la implementación de cuatro de las recomendaciones formuladas. En especial, merecen destacarse las acciones en la capacitación especializada en las siguientes áreas: prevención y tratamiento de adicciones; inspecciones y auditorías a entidades públicas y privadas en el campo de productos farmacéuticos; prevención y control del tráfico ilícito de productos farmacéuticos y otras drogas vía Internet, y otras nuevas modalidades de tráfico ilícito y el uso de nuevas tecnologías.

No obstante, la CICAD observa que el país aun no ha avanzado en la implementación de cuatro recomendaciones asignadas. Destacando en particular, la recomendación reiterada de la Primera Ronda de Evaluación, 1999-2000, sobre la ratificación de la Convención Interamericana sobre Asistencia Mutua en Materia Penal.

La CICAD reconoce la participación de Costa Rica en el marco del Mecanismo de Evaluación Multilateral y alienta al país a dar cumplimiento a las recomendaciones aun pendientes.